

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13 horas con 42 minutos del día trece de noviembre de dos mil catorce, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Rafael Ortiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Francisco Daniel López López, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
C. Alejandro Álvarez Fernández, de MORENA.
C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, del Partido Humanista (PH).
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la presencia del siguiente funcionario del Instituto Nacional Electoral:

Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM):

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba la creación del "Comité Técnico del Padrón Electoral", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral federal del 7 de junio de 2015.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos Generales que establecen los plazos, términos y condiciones para el acceso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales en el marco de sus Procesos Electorales”.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares”.
7. Relación de solicitudes y compromisos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Dio la bienvenida y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que existiera el quorum necesario para sesionar.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	Acuerdo 01SE: 13/11/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria de 2014.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: En este punto refirió que en el informe se registran 19 compromisos, de los cuales se han atendido 16 y 3 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración el informe y al no existir ningún comentario, dio por presentado el informe referido.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba la creación del “Comité Técnico del Padrón Electoral”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral federal del 7 de junio de 2015..

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Destacó que con la aprobación de un acuerdo de esta naturaleza, el Consejo General del Instituto contará con un órgano técnico, en donde los análisis y resultados que arrojen sus estudios serán los insumos para la declaración de validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que se utilizarán durante la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

Señaló que el Comité Técnico del Padrón Electoral deberá integrarse por expertos en disciplinas científicas relevantes para el estudio y evaluación de estos instrumentos registrales, tales como demografía, estadística y matemáticas, así como conocimientos en procesos electorales, con el fin de que realicen aportaciones al estudio, diagnóstico y propuesta de mejora de los instrumentos registrales, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Presentó como propuesta de los académicos y expertos para integrar el Comité Técnico del Padrón Electoral: a la doctora Guillermina Eslava Gómez y a los doctores Carlos Welti Chanes, José Antonio Núñez Mora, Rubén Hernández Cid y Manuel Mendoza Ramírez; de cada uno de ellos destacó algunos aspectos de su trayectoria profesional y señaló que casi todos cuentan con experiencia y reconocimiento en los trabajos que les serán encomendados; conocen a detalle los instrumentos registrales y no son ajenos a la dinámica institucional de un proceso electoral, lo que sin duda contribuirá a la confianza y certeza del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Puntualizó que uno de los perfiles presentado, si bien no ha formado parte de instancias técnicas de esta naturaleza, lo cierto es que su trayectoria profesional y formación académica, en los ámbitos de matemáticas, probabilidades de estadística, seguramente otorgarán a esta conformación un elemento con una visión especializada, desde un contexto diferente que, en buena medida, nutre los trabajos técnicos que habrán de realizar.

Puso a consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

C. Francisco Daniel López López, representante del Partido de la Revolución Democrática: Respecto de los informes que rendirá el Comité Técnico del Padrón Electoral, solicitó que también sean presentados a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Expresó que no hay ningún impedimento para que se atienda la solicitud del representante del Partido de la Revolución Democrática e incluir esa precisión en el acuerdo.

C. Alberto Marco Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista: Manifestó que detrás de la integración de comités técnicos en las diferentes actividades, le parece que subyace la idea de que el Estado y su Administración son esencialmente incapaces de asumir sus funciones, ante lo cual habría que analizar la causa en la que radica desde la corrupción intrínseca del Estado, hasta la politización y privatización de las funciones públicas.

Señaló que con la tendencia de privatización de funciones públicas se vacía al Estado de todo contenido, le resta poder, y lo entrega a los poderes privados, llevando con ello a un divorcio entre poder y política, entendiendo con ello que los políticos ya no tienen poder, porque se ha vaciado de contenido al Estado.

Por ello, expresó su oposición en términos generales, a esta tendencia de entregar constante y permanentemente actividades y funciones públicas a comisiones, comités, entes autónomos, que en la práctica debilitan al Estado y lo dejan inerte frente a los nuevos poderes privados.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Manifestó su apoyo a este proyecto y discrepó del comentario del representante del Partido Humanista, por lo que consideró pertinente explicar la razón de ser de estos comités de expertos, en el sentido de que son un mecanismo, para la construcción de confianza en el Padrón Electoral y en el Listado Nominal.

Señaló que es un Comité independiente y los académicos que lo integran dan una garantía de imparcialidad respecto a su análisis y sus conclusiones después de los estudios que hacen, relacionados con el Padrón Electoral, y que ha probado desde su creación ser un instrumento que cumple precisamente esa función de construcción de confianza y de una garantía respecto a que contamos con un Padrón Electoral confiable.

Afirmó que las recomendaciones que formula el Comité, son útiles tanto para el Registro Federal de Electores, como para la propia Comisión Nacional de Vigilancia para seguir trabajando en el perfeccionamiento del Padrón Electoral, que constituye el instrumento central del que depende la organización de elecciones libres y justas.

En cuanto a la integración del Comité refirió que la propuesta considera expertos procedentes tanto de universidades públicas como privadas, y que la estrategia de conformar este tipo de comité de expertos, muestra cómo la celebración de elecciones confiables es un esfuerzo que trasciende a los partidos políticos e incluso a la propia autoridad electoral, involucrando a otras instituciones de la sociedad civil, cuestión que abona en la confianza en elecciones confiables.

C. Olivia Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo: Propuso que las reuniones de seguimiento y comunicaciones periódicas, contempladas en el inciso d) del punto de acuerdo segundo, sean llevadas con la Comisión Nacional de Vigilancia, además de que se lleven con integrantes del Consejo General.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Respondió que no existe ningún problema en atender la propuesta de la representante del Partido del Trabajo, para lo cual se modificaría la redacción del inciso d), del punto de acuerdo segundo, para incluir a la Comisión Nacional de Vigilancia.

C. Alberto Marco Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista: Consideró que la intervención del Consejero Benito Nacif le daba la razón, en tanto que la palabra confianza fue aludida vinculándola al Comité, por lo que cuestionó si existiría desconfianza en el Proceso electoral o en el Padrón Electoral si no se integra el Comité Técnico del Padrón Electoral.

Preguntó si esto afectaría la garantía de imparcialidad y si la confianza está depositada en la institución o en el Comité, que además desde su perspectiva, tendría una curva de aprendizaje de por lo menos seis meses.

Por lo tanto, mantuvo su postura afirmando que este tipo de mecanismos de moda no abonan ni restan la confianza o desconfianza que la ciudadanía tiene en la institución,

que se construye a partir de las actividades y no de la integración de este equipo de expertos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Dio respuesta al planteamiento del representante del Partido Humanista, señalando que su pregunta, desde su perspectiva, puede llevar a una falsa disyuntiva, poniendo como ejemplo el cuestionamiento de la confianza en el Padrón Electoral a partir de la inexistencia de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Dijo en este sentido, que la Comisión Nacional de Vigilancia como órgano permanente de vigilancia del Padrón Electoral, es parte de un conjunto de garantías institucionales que permiten a los ciudadanos, a los partidos políticos, a los candidatos, precandidatos, a la opinión pública en general tener confianza en el Padrón Electoral y que en ese paquete de garantías también se encuentra este Comité, como un órgano temporal que hace una evaluación final y estudia cuidadosamente dos instrumentos de evaluación del Padrón Electoral, que son las encuestas que miden cobertura y que miden actualización.

Recordó que a la luz de la experiencia, el Comité Técnico proporciona una garantía valiosa, emite una opinión independiente, no la de un representante de un partido político, ni de aquellos que estuvieron directamente involucrados en la administración del Registro Federal de Electores, sino la de un grupo de expertos que, con ojos frescos, con un bagaje técnico, estadístico, matemático y con conocimientos científicos, da una opinión imparcial sobre el Padrón Electoral. Por ello, consideró que es un trabajo muy importante, del cual no se debe prescindir, para seguir contando y heredarle incluso a las generaciones futuras un Registro Federal de Electores que le otorga, de manera regular, al Instituto Nacional Electoral y también a los Institutos Electorales Locales, el instrumento más importante para la organización de las elecciones.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Consideró oportuno revisar las funciones de los comités, para ver si ello da sustento a decir que son un mecanismo de privatización de funciones estatales y señaló que no hay una sola función del Instituto que, a través de los comités, se vaya a hacer por particulares. El trabajo, lo que va a hacer el comité, son estudios sobre el Padrón, no va a hacer el Padrón, no va a sustituir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en ninguna de sus funciones.

Señaló que no obstante que existe una vigilancia permanente de los partidos a través de las Comisiones de Vigilancia, la del Comité es una revisión adicional, pero quien tiene la responsabilidad es una institución del Estado, que es confiable cuando es auditado y rinde cuentas.

Recordó que la primera tarea del IFE fue construir el Padrón Electoral, porque se venía de unos listados manipulados en cada elección, y que estos dictámenes son muy oportunos porque son de un comité técnico científico y no provienen de algún partido, que son parciales, con intereses particulares.

Puso como ejemplo a los Comités del PREP y de conteos rápidos que han llevado a que esas tareas no se privaticen, sino por el contrario los realice el Instituto.

Y que ello precisamente constituye la evidencia histórica y empírica de para qué han servido los comités y que esa evidencia refleja la utilidad de los mismos.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Preciso que el artículo 42, párrafo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que el Consejo General del Instituto Nacional

Electoral, puede crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias

Y señaló que la creación del Comité Técnico del Padrón Electoral no es una ocurrencia de última hora, ni una moda, sino que más bien es una cuestión que se ha ido haciendo elección tras elección, generando mayor confianza en estos instrumentos de carácter registral.

Y concluyó como adecuada la presentación de este proyecto de acuerdo, para la conformación del Comité Técnico del Padrón Electoral.

C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista: Respecto del comentario del consejero Ciro Murayama, argumentó que la privatización de funciones estatales puede ir desde la concesión hasta la creación de comisiones que vigilan a un Estado porque es desconfiable, y que si esto último es así no sería el grupo de expertos la manera de vigilarlos, sino que habría que discutir otras modalidades.

Y afirmó que el proyecto refiere que es una instancia de asesoría técnica, no de auditoría, ni de vigilancia al Estado o a la actividad del Registro, según lo planteado por el consejero Ciro Murayama; por lo que consideró que su intervención abrió dudas respecto a las funciones del comité, e insistió en que la curva de aprendizaje no permitirá al comité cumplir con sus funciones sobre todo si se trata de actividades de auditoría.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Señaló que el comité no va a auditar al Registro Federal de Electores, sino a realizar estudios sobre el Padrón Electoral y en cuanto a la curva de aprendizaje destacó la experiencia de cuatro de los miembros ya en estos trabajos; y agregó que el Padrón y el Listado Nominal que se va a usar en la elección, todavía no se cierra, por lo que no tiene caso tener a este Comité sino hasta contar con el instrumento definitivo.

Dijo que el Comité lo primero que realizará es un plan de trabajo que tendrá que cumplir y que la Comisión Nacional de Vigilancia y el Consejo General podrán convocar reuniones para ver cómo están trabajando.

Reiteró que la inquietud respecto de la curva de aprendizaje, no ha lugar dada la evidencia de cómo se ha operado esto en el pasado y cómo ha dado muy buenos resultados en los plazos que se están manejando.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Recordó a la mesa que estos comités fueron programados para empezar a funcionar justamente en estos meses, al final de este año y que no es una decisión novedosa ni de última hora, ya que justamente en todos los procesos electorales al final del año previo a la elección se integran los comités.

Y que incluso desde el año pasado cuando se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2014, se estimó que estos comités iniciarían su funcionamiento a finales de este año y que trabajan con la información más actualizada, que sirve de insumo para las elecciones del 2015.

Destacó que no hay una sustitución en las actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y que en el caso del Comité, de Distritación que es el siguiente punto en el orden del día, los trabajos de actualización, depuración de Listados Nominales los hace la DERFE; el caso también de Distritación, los trabajos

de Distritación los hace la DERFE, ya que así lo establece la ley y los comités asesoran y brindan mecanismos e ideas novedosas para realizar los trabajos.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional: Afirmó que para ningún partido político es novedad la creación de este comité; que ya lo esperaban y que sus funciones inician al arrancar el Proceso Electoral en el año anterior a la jornada electoral y no antes.

Refirió que no hay una etapa de aprendizaje del Comité y que sus funciones son de colaboración ya que la responsabilidad recae en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se vincula de manera permanente con la Comisión Nacional de Vigilancia para el logro de este propósito.

Consideró que el Comité no otorga validez, ni autoriza, ni aprueba; sino que es un instrumento de colaboración, que da mayor seguridad cuando ya el Padrón sale de las oficinas de la DERFE, para ir a las comisiones locales y distritales.

Representante del PAN, Ing. Florencio González Negrete: Expresó que lo relevante se dará cuando se conozca el trabajo del Comité y se pueda evaluar su utilidad y dijo que esperará estos resultados, para hacer una evaluación o reconocimiento en razón de qué tanto contribuyeron a este proceso de asesoría, con respecto a la situación del Padrón Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no presentarse más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba la creación del “Comité Técnico del Padrón Electoral”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral federal del 7 de junio de 2015, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 02SE: 13/11/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba la creación del “Comité Técnico del Padrón Electoral”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral federal del 7 de junio de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional de Electores, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Precisó que la geografía electoral es una asignatura fundamental para la organización de las elecciones federales y locales, y en este sentido la división del territorio nacional mediante el diseño y delimitación de los distritos electorales, es central pues fortalece la representación política, al garantizar que cada voto tenga el mismo valor.

Argumentó que por esta razón, el Comité Técnico deberá integrarse por expertos en áreas como geografía, estadística, demografía o matemáticas, así como contar, en su caso, con conocimientos en procesos electorales, a fin de dar seguimiento y evaluar los trabajos de Redistribución que realizará el Instituto y así garantizar la objetividad, imparcialidad, certeza y confiabilidad de la demarcación distrital que será la base de los procesos electorales locales y federales que tendrán lugar después de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

Expuso una breve semblanza curricular de los académicos y expertos propuestos para integrar el Comité Técnico: doctor Manuel Ordorica Mellado, doctor Juan Manuel Herrero Álvarez, Miguel Ángel Gutiérrez Andrade, doctora Celia Palacios Mora y Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Resaltó que estos especialistas cuentan con perfiles experimentados y reconocimiento en los trabajos que les serán encomendados, conocen también a detalle la geografía electoral y no son ajenos a la relevancia que tiene la confección de la nueva demarcación electoral de los distritos electorales, en aras de una genuina representación.

En cuanto a la incursión de un perfil, que no ha formado parte de instancias técnicas de esta naturaleza, afirmó que su trayectoria profesional en el ámbito electoral, particularmente en la coordinación de los trabajos de la Distritación federal de 2005 le otorgan un elemento con una visión especializada, desde un contexto diferente, que en buena medida nutrirá positivamente los trabajos técnicos que habrán de realizarse.

Reflexionó sobre la posibilidad de que los trabajos realizados de redistribución que fueron devueltos a la Junta General Ejecutiva, pudieran ser referencia para los trabajos que se emprenderán a partir de la creación de este Comité Técnico, por lo que propuso que en la consideración tercera del proyecto de acuerdo que contiene los motivos y previsiones para la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en el penúltimo párrafo el siguiente texto:

“El Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación valorará el proyecto de demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divida el país y la determinación de las cabeceras distritales que se presentaron ante el Consejo General de este Instituto el pasado 28 de octubre de 2013”.

Con lo anterior, puso a consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Dijo refrendar lo que dijo en la última sesión, sobre este tema, pero consideró que existían nuevos elementos que sobre la creación de los comités, según se desprende de los antecedentes de los dos proyectos de acuerdo de creación de los comités.

Reflexionó sobre el momento en el que se hicieron necesarios estos comités y recordó que fueron necesarios cuando se hizo una severa crítica a la construcción del Padrón Electoral y de la Redistribución; y que en aquel momento la construcción de los escenarios de la Distritación, y la objeción a la creación de comités, en general, tenía que ver con lo que mencionado por el representante del Partido Humanista y sobre toda la argumentación que ya expuso al respecto.

Respecto del Padrón Electoral, dijo que no podría decirse que no sirve para ir a una elección y que se llevan años construyendo, desde la Comisión Nacional de Vigilancia y, en lo personal, convenciendo a otras personas, demostrando que el Padrón sí sirve, que es un buen instrumento, por lo que considera que se debería revisar si el Comité para el Padrón debe continuar o valdría la pena hacer otro mecanismo para la revisión de éste.

Pero en el caso de la de Distritación, dijo estar en contra de la construcción de este comité, al considerar que es un exceso que estas atribuciones estén planteadas en la legislación.

Cuestionó el momento en que los comités se crean para generar confianza, considerando que implica que el Consejo no pueda soportar las decisiones o los trabajos de las direcciones ejecutivas, porque siempre se requiere de un ancla, por lo que el punto central sería el requerir de un instrumento extra, para validar el trabajo; aclarando que sus comentarios no eran contra los integrantes propuestos.

Destacó que el trabajo se realiza de manera directa entre los partidos y la autoridad electoral, y es así como debe construirse la confianza, poniendo como ejemplo la vinculación permanente en la Comisión Nacional de Vigilancia y señaló que no se ha valorado la confianza de los partidos políticos en el Padrón Electoral y en los procesos. Resaltó la experiencia y capacidad para debatir los temas registrales, demostrada por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores; y por todo lo anterior consideró innecesarios los comités.

Lic. Francisco Mancilla Martínez, representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: Reconoció los anteriores trabajos del Comité Técnico de Distritación, de las personas que han integrado anteriormente el Comité de Distritación, y agradeció la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva respecto a este tema, ya que les proporcionó más elementos para su consideración y evaluación.

Expresó que le parecía muy amplio el período de trabajo contemplado para el nuevo Comité ya que sería desde su aprobación de creación y hasta que queden definidos los escenarios de los distritos, por lo que solicitó se diera a conocer con mayor precisión las actividades que realizarán durante este tiempo y se revise la amplitud del periodo marcada por el proyecto de acuerdo.

Lic. Rafael Ortiz Ruiz, representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional: Recordó que la redistribución planteada en el 2013, no fue aprobada para este proceso electoral y que esta nueva aventura arranca demasiado pronto; además expresó que los miembros que se proponen para integrar este Comité, algunos ya estuvieron en el anterior y no dieron un resultado adecuado, por lo que recomendó revisar nuevamente la integración del Comité y comentó sobre la retribución retroactiva que prevé el proyecto de acuerdo ya que se pagaría a partir de la aprobación de este.

En cuanto a la propuesta de la Presidenta sobre el proyecto de Redistribución anterior, consideró que si bien serían consultados; deben ser piso, ya que la realidad es que la geografía electoral de las entidades, en su mayoría no ha variado, y habría que revisar los estados que dieron lugar a que se pospusiera este proyecto en el Consejo General.

Reiteró que le parecía que el tiempo para este Comité le parecía muy adelantado y que se planteó que se iniciarían los trabajos de redistribución al término del Proceso Electoral de 2015, además de coincidir con el representante del poder legislativo del Partido Nueva Alianza en que debería reconsiderarse a los integrantes propuestos

para este Comité y contar con un calendario detallado, procurando evitar que se repita lo acontecido con el anterior proyecto de redistribución.

Ing. Florencio González Negrete, representante del Partido Acción Nacional: Destacó la importancia del tema de Distritación y dijo tener la impresión de que las técnicas que se aplican en la Distritación son técnicas novedosas que no se aplican en otras partes del mundo; dado el manejo de herramientas matemáticas, estadísticas y, sobre todo, de optimización combinatoria que se están aplicando en nuestro país.

Señaló que las personas y los científicos que trabajan en este tema, algunos de ellos están en el Comité Técnico como los doctores Gutiérrez y Herrero, ya que dijo que ellos disponen de conocimientos para aplicar las mejores técnicas para un proceso de Distritación, lo cual aporta un elemento de confianza, ya que estas técnicas van a llevar a resultados, sin sesgo, en donde la participación de las matemáticas y de la técnica se encargan de definir los mejores límites en los distritos.

Externó su preocupación en cuanto a no tener claridad respecto a cómo se va a considerar el proyecto de distritación anterior; que no se aplicó, y que tuvo una serie de dificultades y algún tipo de deficiencia, su inquietud consiste en retomar ese tema, cuando ya se dispone de otros elementos y herramientas que pueden mejorar, e inclusive superar lo que ya se hizo.

Dijo creer que lo que se hizo es todavía superable, ya que inclusive algunas opiniones de integrantes del Comité Técnico, eran que se necesitaba hacer aplicaciones de los modelos matemáticos a distintos niveles, según el tamaño de la entidad federativa; que algunas técnicas se aplicaban muy bien para estados pequeños, otras para medianos y para los grandes no se tenía todavía una solución; y que parte del problema técnico que se presentó fue que en los estados con mayor número de distritos, el modelo no funcionaba adecuadamente, particularmente en cuanto a tiempos de traslado y de compacidad. Mencionó que inclusive cuando se presentaron los resultados, hubo dos estados que no cumplían con los criterios que el propio Comité había establecido, cuestión que refirió como inaceptable.

Por ello señaló que la experiencia con la que cuentan tres de los mismos del Comité Técnico anterior, sobre el actual comité y sobre los temas actuales, ellos mismos podrán evaluar el trabajo anterior.

Expresó que ante la posibilidad de que la evaluación del trabajo previo de redistribución que no se aprobó, lleve a confirmar los mismos escenarios, habría que especificar cómo se tomará la Distritación anterior y cómo se pudieran atender también otras distritaciones que se han hecho en otros estados e inclusive en otros tiempos.

Respecto de la Distritación que se hizo en el estado de México que no concluyó, porque precisamente la ley entró en vigor y ya no tuvo las posibilidades el Instituto Electoral del Estado de México de aprobar esa Distritación, y que quedó pendiente dijo que las técnicas que ahí se usaron y los resultados que ahí se tuvieron, son elementos que también pueden ser punto de partida, de información, de conocimiento y de desarrollo del propio Comité.

Consideró que sí vale la pena considerar todos los elementos históricos que se tienen, todos los trabajos hechos con anterioridad, pero con una visión precisamente que sirva como base, como antecedente, y consideró que el Comité estaría en posibilidad de desarrollar herramientas y métodos o criterios que, junto con los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia y la propia Dirección Ejecutiva, encontrar una solución más adecuada a algunas realidades en comparación con la que no se aprobó, que incluso podría superarla.

De ahí, dijo sugerir que el tema de aprovechar la Distritación anterior no se aprobada, sea tomada como base, como experiencia, pero evaluarla en función de ver cuál de estas pudiera entrar en funciones.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Expresó que le parecía oportuna, la presentación de este proyecto de acuerdo, por el cual se busca conformar el Comité Técnico de la Redistribución, al señalar que es un comité que tiene una misión distinta al comité que se integró tiempo atrás para la Redistribución; ya que retoma los trabajos del comité anterior y, porque tendrá que hacer una Distritación no solamente de los distritos electorales federales, sino también de los distritos electorales locales, dada la ampliación de atribuciones del Instituto Nacional Electoral.

Recordó que hay estados que van muy rezagados, en cuanto a su geografía electoral y que tendrán elecciones en el año 2016; de manera que uno de los objetivos de este Comité y del Instituto Nacional Electoral, incluyendo no sólo esta Comisión, sino a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Consejo General, es llegar al 2016 habiendo redefinido también demarcaciones de entidades, particularmente aquellas que tienen un rezago considerable en su geografía electoral local.

Planteó que el cambio en los distritos, tiene implicaciones administrativas muy relevantes, porque implica, en muchos casos, la reubicación de las oficinas distritales y el desplazamiento de personal que es un aspecto muy delicado en la vida de una institución.

Afirmó que por ello, cuando se hacen estos ejercicios, deben hacerse en condiciones de certeza plena respecto a la permanencia del marco jurídico que se aplique y que no se modificará por un cambio jurídico; expresando que esa fue una de las razones por las cuales en su momento se pronunció por diferir la aprobación del proyecto de acuerdo de redistribución, hace poco más de un año; y que en la reforma electoral se amplió el mandato y ahora existen las condiciones de retomar ese trabajo y ejercer nuestras nuevas atribuciones en condiciones de mayor certeza.

Por lo anterior, exhortó a los representantes del Poder Legislativo, a los representantes de los partidos políticos ante la CNV a avanzar de la mano con este Comité Técnico que acompaña particularmente a la Dirección Ejecutiva y a su área de geografía electoral, en la preparación de las propuestas y en la construcción de las revisiones que se van haciendo en las etapas que ustedes conocen muy bien y que forma parte de un diálogo entre la Dirección Ejecutiva y la Comisión Nacional de Vigilancia y, por supuesto los consejeros, particularmente los de esta Comisión, pero también los del Consejo General.

No consideró que fuera temprana su integración, porque las actividades por delante son más complejas de lo que existía antes, por lo cual resulta oportuno empezar desde ahora ya que la Redistribución se va a convertir en una actividad cuasipermanente del Instituto Nacional Electoral a la luz de las otras entidades que siguen después del 2016 y que también necesitan que se inicie el trabajo de redifinición de sus demarcaciones distritales.

Señaló que es un proyecto que no es una cuestión de meses, como en el caso anterior, sino probablemente de años y que se tendrán que organizar los órganos de administración del Padrón Electoral y de la geografía electoral del Instituto Nacional Electoral para poder realizar esta importante tarea nacional de definición de geografía electoral confiada por el Constituyente Permanente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Coincidió en que no es temprano, ya que se debe contemplar el tema de las entidades federativas; por lo que habría

que empezar con análisis y definición de criterios, y a ello hay que destinarle tiempo suficiente.

Recordó que es una actividad de la cual las representaciones partidistas formarán parte; y que ya se tenía el compromiso en la Comisión Nacional de Vigilancia de que participarán desde el arranque del proyecto. Consideró que hay condiciones distintas al proyecto realizado anteriormente, pero resulta necesario el acompañamiento del Comité.

Puntualizó que a partir de la aprobación por parte del Consejo General se contrataría a los integrantes; y no está contemplado hacer un esquema de pago retroactivo, aun cuando se encuentre contemplado en el presupuesto.

Sobre lo que va a ocurrir con los trabajos que se hicieron, de la Distritación federal 2012-2013, comentó que es importante contar con la opinión del Comité, porque hay opiniones encontradas, por lo cual también es importante integrar el Comité para empezar a tomar definiciones que permitan ir aterrizando estos aspectos, aun cuando parezca lejano el año 2016, tomando en cuenta que será la primera vez que se hace la distritación en estas condiciones.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Destacó que la base principal para hacer la Distritación es el censo y que no hay ninguna otra propuesta, ni en la Constitución ni en la Ley.

Mencionó que la Distritación procura lograr un equilibrio poblacional entre todos los distritos; un ciudadano, un voto. Dijo que habría que recordar también, que en la Distritación anterior hubo algunas incongruencias derivadas de propuestas de miembros del Comité Técnico de la Distritación, como en el caso de tiempos interseccionales, que en lugar de hacer más fáciles los trabajos los complicaron muchísimo y el integrante del Comité que lo propuso se está considerando para la nueva integración del Comité.

Expresó que esperaría los resultados y que sería conveniente que no se presenten nuevamente propuestas, que compliquen los trabajos en vez de facilitarlos.

Resaltó que en las distritaciones, tanto nacional, como local, va a ser de suma importancia que tanto los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia, como los miembros de las Comisiones Locales de Vigilancia sean escuchados.

Cuestionó en qué orden se llevará a cabo la distritación si primero será la federal o las locales, aunque opinó que desde su perspectiva sería la federal primero. Agregó que el término de coterminalidad que se refiere a que los distritos locales se ubiquen dentro de los federales deberá ser analizado ya que es de suma importancia.

Sobre el proyecto de acuerdo, dijo no encontrar y consideró necesario que se plasme en él, lo relativo al intercambio de opiniones sobre las reuniones e informes que presente el Comité Técnico de la Distritación con la Comisión Nacional de Vigilancia y, en su caso, con las comisiones locales con el fin de mejorar los criterios y sobre todo los escenarios de Distritación, ya que debiera recordarse que en la última Distritación éste fue un tema que fue ampliamente, estuvieron en desacuerdo la mayoría de las comisiones locales por no haber sido escuchadas.

Enfatizó que la propuesta de cabeceras es un tema importantísimo y que en 2005 las únicas impugnaciones que hubo fueron en este tema, por lo que se deben tomar en cuenta a los partidos políticos para las observaciones, para que haya una discusión con el Comité Técnico, y este tema no se politice, ya que si hay propuestas y criterios muy claros no habría ningún problema. Sobre los criterios de la Distritación tanto

federal como locales, también consideró importante tomar en consideración a los partidos políticos propiciando el intercambio a través de mesas de trabajo.

Concluyó que si alguien se cierra o se quiere imponer algo, no se llegará a ningún lado y continuarán los mismos problemas que se tuvieron en la Distritación fallida.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Aclaró que la retribución de los integrantes del Comité, sería a partir de la aprobación por el Consejo General de la integración del Comité y sería seguramente a partir del primero de diciembre.

Sobre las observaciones que refirieron como adelantada la formación de este Comité, coincidió en que se debe hacer la Redistribución, para las elecciones federales de 2018, pero también para las elecciones locales en 2016 y que lo ideal sería que esas elecciones se realicen ya con los nuevos distritos que les correspondan a nivel local.

En cuanto al orden en que se llevará a cabo la distritación federal o local, dijo que dependerá de los criterios que se vayan asumiendo, y entonces se valorará si se puede concluir con la Distritación a nivel federal, si es que son los mismos criterios que se van a asumir o si se tiene que hacer algún tipo de ajuste, resaltó que de ahí partió su propuesta en el sentido de que se valorara el proyecto de Distritación realizado, para de ahí retomar o hacer los cambios y ajustes necesarios, sin dejar de lado lo que ya se realizó.

En relación con los trabajos que se hicieron a nivel local para las distritaciones, señaló que se tendrán que determinar los criterios que se van a asumir y con base en eso verificar si hay algún trabajo realizado que pueda servir como insumo.

Destacó que además de los criterios que se establezcan, deberá garantizarse la adecuada participación de los partidos políticos en cada una de las fases de este trabajo de Redistribución y hecho lo cual entonces ya verificar si es posible o no tomar en cuenta lo que se hizo en otros ejercicios.

Reiteró que es un buen tiempo de empezar con estos trabajos y que las representaciones partidistas participarán de manera muy activa en los trabajos de Distritación tanto a nivel federal como local.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Preguntó si la propuesta de la Presidenta aparecería en el cuerpo del acuerdo y consideró conveniente que apareciera, la correspondiente a la participación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Afirmó que se estaría trabajando en una propuesta para garantizar esa participación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Propuso incorporar en este acuerdo el inciso d) del anterior que el Partido del Trabajo solicitó fuera incorporado y que dice: “En su caso, mantener reuniones y comunicaciones periódicas con los integrantes del Consejo General y Comisión Nacional de Vigilancia, con el objeto de dar seguimiento al desarrollo de sus labores”.

Lic. Francisco Mancilla Martínez, representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: Propuso que se agregue que rendirá informes también este Comité Técnico, por lo menos semestralmente, para tener identificado que durante esa periodicidad se va a tener la información de los trabajos realizados y de su avance.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Señaló que se tomaría nota y solicitó al Secretario Técnico tomara la votación respectiva.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros integrantes de esta Comisión su aprobación respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación, con las siguientes modificaciones:

Un engrose que la Presidente señaló en su intervención, y lo relativo también a una función más, que versa sobre las reuniones que tendría este Comité, tanto con integrantes del Consejo General como de la Comisión Nacional de Vigilancia, y la presentación de informes a dichos órganos.

Con estas adhesiones, se aprobó el proyecto de acuerdo, por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	Acuerdo 03SE: 13/11/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional de Electores, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos Generales que establecen los plazos, términos y condiciones para el acceso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos en el marco de sus Procesos Electorales”.

Ing. René Miranda, Secretario Técnico: Informó a los integrantes de esta Comisión que el día 11 de noviembre del año en curso, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió una opinión sobre esta propuesta de lineamientos, en donde se hicieron diversas observaciones que fueron impactadas en el proyecto presentado en este punto.

Lo anterior, dijo que se realiza con el objetivo de cumplir con lo que establece el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala que el Consejo General de este Instituto deberá dictar los acuerdos necesarios, para hacer efectivas las disposiciones de la ley y expedir los reglamentos que se deriven del mismo, a más tardar en 180 días, a partir de su entrada en vigor.

También comunicó que el día de ayer se realizó una reunión de trabajo con asesores de las oficinas de los consejeros electorales, a efecto de revisar la opinión que emitió la Comisión Nacional de Vigilancia respecto a dichos Lineamientos, en donde se realizaron las siguientes adecuaciones:

Se modificó el nombre de los lineamientos por “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el acceso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, para los Procesos Electorales 2014-2015”, a fin de ajustar su operación para este Proceso Electoral.

También se eliminaron los numerales 6, 7, 15 al 44, 57 al 59, 63 y 66, así como los artículos transitorios en virtud de que se incorporaban menciones al artículo 1º constitucional y al cumplimiento de los tratados, declaraciones y convenciones internacionales, las cuales ya se incluyen dentro de los considerandos del proyecto de acuerdo.

Se hizo un traslado al proyecto de acuerdo y se eliminaron de los propios Lineamientos; se transcriben disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, referentes a la definición del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y al proceso de insaculación.

Se incorporan también previsiones a los artículos transitorios, que corresponden a puntos que se atienden en el proyecto de acuerdo y otros que forman parte de los convenios y anexos técnicos de apoyo y colaboración.

Asimismo, se delimitaron las acciones a seguir para los procesos electorales concurrentes y no concurrentes, a fin de dar mayor claridad al documento.

También se realizaron algunas adecuaciones de redacción, tanto en los lineamientos como en el proyecto de acuerdo.

Destacó que esta versión ya se había repartido, con las modificaciones resaltadas y que se ponían a consideración de este órgano.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de Nueva Alianza: Manifestó que siempre que se trata el tema del buen resguardo de los datos personales, se polarizan las posiciones, por el enfoque que se le da. En el caso del Padrón, los listados, todos aquellos instrumentos que manejan los datos personales de los ciudadanos, el enfoque que percibe y que es el sentir de varias fuerzas políticas, es que se presupone que de parte de las representaciones partidistas hay un mal uso.

Señaló que cada representación está haciendo el trabajo que le corresponde para garantizar los datos que la autoridad les proporciona para efectos de las actividades electorales. Sin embargo, dijo que aunque se asume la responsabilidad en el manejo de datos personales, también la autoridad va a hacer lo propio con todos aquellos funcionarios que reciben los mismos instrumentos, tanto para procesarlos, como para entregarlos.

Enfatizó que es necesario darle un enfoque más de promoción, de cultura, de protección de datos más que el efecto posiblemente punitivo que pueda tener el mal uso de los mismos y consideró que no se le está dando la importancia necesaria ya que no debe descuidarse que el Registro Federal de Electores resguarda la base de datos más importante de este país. En ese sentido es el llamado.

Relató que en los acercamientos que ha tenido con los módulos de atención ciudadana, a nivel nacional, la capacitación que se ha dado a los responsables de los módulos es insuficiente, ya que parece no hay claridad sobre la responsabilidad en el resguardo de datos personales de los ciudadanos.

Por ello dijo, se debería trabajar con más ánimo en la promoción y en hacerlo del conocimiento de todos aquellos que tienen esta importante labor de resguardar esta información, ya sea de manera permanente o de manera transitoria.

Recordó que ese fue el argumento por el cual su representación propuso una modificación en un artículo de los lineamientos y que el Partido del Trabajo en su momento dijo que quería conocer cómo quedaría esta redacción, lo cual destacó, porque se aprobó previo a que fuera del conocimiento de todas las representaciones.

Argumentó que solicitó la modificación del 117 en aras de que la responsabilidad sea compartida y se establezcan o se empiecen a trabajar los protocolos necesarios para el resguardo de esta información desde que se origina, hasta que se destruye.

Afirmó que en el título octavo denominado “De la entrega de las Listas Nominales de Electores”, no se retomó la modificación que se hizo cuando se puso a consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia, ya que su propuesta fue que se llamara “De la entrega, tratamiento y destrucción de las Listas Nominales de Electores”, precisamente para que se contemple todo el procedimiento que se va a dar a los listados nominales.

Asentó que la parte que directamente se impacta, señalaría lo siguiente: “Las áreas del Instituto que por alguna causa manejen información que habrá de proporcionarse, provenga de los organismos públicos locales y que se encuentra relacionada con el Padrón y la Lista Nominal de Electores, estarán obligadas a establecer los protocolos necesarios para garantizar la protección de datos contenidos en dichos instrumentos y salvaguardar la confidencialidad de los mismos en términos de la Ley General y demás normatividad aplicable.” Ello, con el fin de que ya se vayan trabajando dichos protocolos y todo camine en ese sentido.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Explicó que cuando se revisó este proyecto en la Comisión Nacional de Vigilancia, se hizo esta propuesta, pero como no se contaba con una redacción en ese momento, se votó el acuerdo sin esa adecuación y justamente en la Comisión la representante haría la propuesta.

Consideró que las propuestas formuladas son pertinentes, quedaron anotadas y serían tomadas en cuenta en la votación.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Señaló que el artículo 74, ahí dice “de la entrega de la Lista Nominal para observaciones”, y consideró conveniente que se dijera que es de manera cifrada y con su respectiva clave para poder abrir la información.

Externó la duda respecto a la manera en que se garantizaría que la Lista Nominal definitiva que se entregue a los partidos políticos, llegue sin ser abierta y que no haya sido copiada, le pareció que estaría complejo porque se tiene que revisar que no vaya ningún cuadernillo de más, un procedimiento para que saliendo del Centro de Impresión, así como las boletas, lleguen y se entreguen directamente a los responsables de los partidos políticos en cada una de las comisiones de vigilancia.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Refrendó la posición de su representación partidista planteada ante la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto a que en el capítulo sexto de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía; se discutió si debería de incluir el nombre, la dirección, y reiteró que su postura era incluir la dirección para mayor certeza de la elección, ya que para su representación sería muy importante que no se les disminuya la certeza en el proceso de identificación al ciudadano.

Ing. Florencio González Negrete, representante del Partido Acción Nacional: Afirmó que los procesos de insaculación son procesos que tiene que llevar a cabo el propio Instituto, que cuando son procesos electorales en el mismo tiempo se hace uno solo, pero cuando son los tiempos de un proceso electoral local son diferentes, a través del convenio se establecen las formas como ese proceso de insaculación se lleve a cabo.

Por lo anterior sería importante que en los convenios el Instituto tomará la iniciativa de llevar a cabo el proceso de insaculación en general, dado que esta atribución la tiene el propio Instituto.

De tal forma que por excepción sean los procesos de insaculación manejados por los propios organismos locales; esto más que nada no es una afirmación, sino una pregunta que en caso de ser adecuada, sí tratar de incorporar en los convenios una participación más intensa de parte del propio Instituto para llevar a cabo estos procesos de insaculación, dado que no representaría, un esfuerzo mayor y sí cumpliría con sus objetivos de llevar a cabo estos elementos en los procesos locales.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Respecto al comentario del representante de MORENA, dijo pronunciarse a favor de la forma en que ahora se están imprimiendo los listados nominales para que los tengan tanto las representaciones de los partidos políticos, como los propios ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla.

Afirmó que la información que contiene, donde aparecen, donde no solamente podrán ver una impresión del nombre, la fotografía del ciudadano, sino además el número de distrito, su número de sección y otros datos relacionados, desde su punto de vista, brinda toda la certeza que es necesaria y posible para validar la credencial del ciudadano, en el momento en que anuncia su intención de votar en la casilla que le corresponde, son datos suficientes para ese ejercicio de validación del documento y cumplen plenamente ese propósito.

Ello es así, ya que incluso algunos ciudadanos se identificarán con credenciales donde ni siquiera aparece el número de su calle y su número exterior e interior. Y creo que esta medida representa un avance en la promoción de esa cultura a la que hacía referencia la representación de Nueva Alianza, que es la cultura de la protección de los datos personales.

Y consideró que ello no sacrificar la certeza en el proceso de validación de la identidad del ciudadano, insisto, al momento de anunciar su intención de votar en la casilla que le corresponde o en una casilla especial.

Concluyó reiterando su postura a favor de este proyecto, incluyendo las propuestas que calificó como atinadas de la representación del Partido Nueva Alianza.

Lic. Francisco Mancilla Martínez, representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: Sugirió se suprimiera en el antecedente cuatro el texto que refiere la creación de la Comisión de Reglamentos, para no confundir dado que esto no pasó por la Comisión de Reglamentos.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de Encuentro Social: Expresó que en el mismo artículo 90, hay una parte en donde no es limitativo el artículo 90, está diciendo por lo menos los campos siguientes, por lo que se tendrían que reconsiderar estas palabras, porque no está siendo limitativo y deja todavía la opción de insertar datos personales.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Precisó que se tomaría nota del comentario anterior.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Enfatizó que debería de tasarse de la misma manera como lo solicite el ciudadano cuando hace su inscripción, ya que cuando los solicitan que no aparezca su dirección en la Credencial para Votar, también debería ser así para los listados nominales y debería aparecer la dirección, es una modalidad.

Recordó que otro punto discutido en la Comisión Nacional de Vigilancia puesto por su representación corresponde a los cuadernos del listado nominal físico, qué pasa con ellos después de la jornada electoral; ante lo cual hubo dos argumentos el que refiere que dentro de los 15 días siguientes se entrega y que hay un responsable, pero argumentó que los representantes de partido deberían entregar, al final de la jornada electoral.

Sin embargo, los 15 días consideró que son suficientes para que esos mismos listados puedan ser fotocopiados, vectorizados, escaneados, pero el tema central es la protección de los datos personales y entonces hay una discusión ahí que no generamos, que no damos en lo general, pero sí damos parcialmente y lo estamos dando por parcialidades.

Reiteró la necesidad de explorar el mecanismo de entrega del Listado Nominal y responsabilizar a la autoridad de los listados que imprime.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Refirió que su representación estaría a favor de la aparición del domicilio en el listado, y agregó que debía haber congruencia entre una propuesta y otra, ya que hay protección de datos personales, pero afirmó que existe una propuesta del Instituto donde permite que por un sistema, terceros obtengan datos personales a través de un sistema mediante el cual el ciudadano se presenta con su credencial a cualquier lugar y un tercero tiene la oportunidad de verificar los datos personales que aparecen en la credencial.

Señaló que aun cuando es la voluntad del ciudadano ya que está en que está presentando sus datos personales, no sabe que lo van a verificar en el Padrón Electoral y que la intención y la voluntad del ciudadano, cuando fue al módulo su voluntad es para obtener una credencial para votar, es para obtener una identificación y, en su caso, para que ejercer sus derechos político-electorales, dando oportunidad a terceros de verificar sus datos.

Por otra parte, afirmó que el principio de máxima publicidad debe estar presente, informando a la ciudadanía sobre la verificación de sus datos, ante lo cual consideró que no se sabe cuáles podrían ser las reacciones de los ciudadanos.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Reflexionó el hecho de que para el funcionamiento de una casilla, no aporta ni robustece la confiabilidad de la elección, como sí pudiera considerarse que lo aportan tanto el nombre como la foto.

Coincidió en que se debe desarrollar la cultura de protección de los datos personales y me parece bien la propuesta de MORENA, de que se regrese esa misma noche el Listado y que el partido que no llegue, porque no todos se presentan, los representantes de los partidos, que el partido tenga, a más tardar, hasta el inicio de los cómputos distritales para regresar todos los listados que haya recibido y si no se le sancione. Estoy de acuerdo.

Señaló que no acompañaría las propuestas de MORENA y respecto al comentario del representante del Partido Revolucionario Institucional, no comprendió que necesitara que la dirección de los ciudadanos aparezca en los listados, y no lo respaldó porque tendría sentido desarrollar una cultura de protección de los datos personales.

Dijo que el problema es que los listados se entregan con mucha anticipación e incluso para quien pretendiera hacer un uso inadecuado del Listado, con fines mercantiles, el hecho de que no aparezca la dirección del ciudadano es un desincentivo.

Manifestó estar de acuerdo en que ese día se entreguen las listas y a más tardar los partidos las devuelvan el miércoles, que es cuando empieza el cómputo distrital y aquel que no lo haga se estaría quedando con documentos que no le pertenecen, que tienen que ser regresados para su destrucción y que entonces se sancione.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: Afirmó que si se toma esa medida, debe ser general y en el caso de los funcionarios de casilla, también garantizar que los cuadernillos sean devueltos, para lo cual sería necesario un procedimiento de verificación tanto autoridades, como partidos políticos.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Coincidió con el representante del Partido Revolucionario Institucional, pero le mencionó que eso ya está contemplado.

Lic. Refugio Esther Morales Pérez, representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Aclaró que Movimiento Ciudadano sugiere que no aparezca el domicilio en los listados, pero solamente en los que se utilizan el día de la jornada, porque obviamente es lo que tienen como información los partidos, pero eso ya está bajo el resguardo del partido y es responsabilidad del mismo.

Expresó que sería importante contar con un mecanismo que facilite su devolución, ya que en las casillas quienes manejan los listados, son los representantes generales de los partidos políticos; lo cual solicitó se realice en coadyuvancia con la autoridad ya que para ellos es complicado asegurar la devolución.

Ing. Florencio González Negrete, representante del Partido Acción Nacional: Recordó que este tema ya se debatió en la Comisión de Vigilancia, y ahí se consideró que si las credenciales para votar no llevan el domicilio, aun y cuando son el instrumento fundamental, los listados nominales pudieran prescindir también de ese dato si el ciudadano así lo solicitó, lo cual sería lógico.

Sin embargo, ello implicaría una complicación desde un punto de vista operativo, pero opinó que la disposición de que no se ponga la dirección en la Lista Nominal, contribuye no sólo a la protección de datos personales desde el punto de vista de la ley, sino que además es práctico que no lo incluya y se evite con ello el uso indebido de la información, y que de incluirse sería una irresponsabilidad por el riesgo que involucra de que pueda llegar a la delincuencia organizada, con los datos que contiene.

Manifestó que el problema no se resuelve endureciendo los propios lineamientos, ya que en ellos se establece que serán devueltos al Instituto una vez concluido el objeto del convenio y que los partidos han realizado este esfuerzo, sin embargo todavía representa una dificultad mayor el regreso de los cuadernillos.

En cuanto a la sanción en caso de que no se devolvieran los cuadernillos, que comentó el Consejero doctor Ciro Murayama Rendón, le pareció inadecuada ya que el propio lineamiento dice que se entreguen en la medida de lo posible.

Por lo tanto, concluyó que era mejor que no llevara el dato del domicilio, en este tipo de listados.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Suscribió la propuesta hecha por el Consejero Murayama, que recoge parcialmente lo propuesto por MORENA y que lo articula, contribuyendo a reforzar la protección de datos personales.

Puntualizó que este acuerdo tiene que ver con acceso y entrega del Padrón Electoral y Listado Nominal a los OPLEs, no con los partidos políticos.

En cuanto al mecanismo de validación de datos en línea, señaló que es una atribución del Instituto Nacional Electoral y no es un mecanismo nuevo; ya que es una medida que primero diseñó el Registro Federal de Electores, para utilizar la tecnología, de manera que los ciudadanos pudieran verificar que estaban en el Listado Nominal, para poder votar.

Refirió que este sistema de validación sigue siendo la principal razón de ingreso a la página de Internet del INE, porque el ciudadano quiere saber acerca de su Credencial para Votar.

Asimismo planteó que después hubo un mandato adicional, que fue el límite de la vigencia, y que ese mismo programa se modificó, para que el ciudadano verificara si su credencial seguía vigente o había caducado, y se ha vuelto un esquema más complejo de validación de que el documento está vigente.

Añadió que hay un mandato legal adicional que se desprende de la función de la credencial como medio de identificación y que no solamente es emitir el documento, sino crear algún mecanismo de validación del documento y de la identidad del ciudadano, como lo establece la Ley General de Población.

Resaltó que ese mismo mecanismo que está en la página de Internet del INE está sirviendo a ese propósito, no implica transferencia de datos, lo único que hace el Registro Federal de Electores es facilitar la validación de los datos para que el ciudadano pueda utilizar su credencial también como medio de identificación y que utilizar un documento como medio de identificación no es un acto en el cual hay una sola persona, sino la interacción entre dos personas y el Instituto Nacional Electoral está en medio de ellas y a través de este instrumento sin transferir datos, apeándose a sus mandatos legales valida la identidad del ciudadano y el documento que está mostrando.

Y consideró que eso responde no solamente a lo que está establecido en la ley, sino a una demanda social muy importante, porque los ciudadanos están preocupados porque sus documentos de identidad o su propia identidad sean utilizados fraudulentamente y de esta manera se contribuye a proteger más derechos de la ciudadanía.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional: No le pareció que haya una base jurídica tan clara, ya que la ley de población dice que en tanto no se establezca el registro de ciudadanos, la credencial para votar servirá como identificación y de ahí no se desprende que todos los ciudadanos puedan consultarse en la base de datos, en la página de Internet, sin embargo reconoció que no es intercambio de información, pero cuestionó si se tiene la certeza de que son los titulares de la credencial, quienes consultan esta página o son terceros, respondiendo que la mayoría que realiza estas consultas son terceros.

Concluyó no estar de acuerdo, pero que respetaba la interpretación del Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Recordó que el transitorio dice que en tanto no se cree el Registro Nacional de Ciudadanos y se emita la Cédula de Identidad Ciudadana, la Credencial para Votar con Fotografía servirá como medio de identificación personal, mediante los convenios que para este fin firme el Instituto con instituciones públicas y privadas.

Explicó que si referimos a las funciones que cumple el Registro Nacional de Ciudadanos y la credencial en el cuerpo de la ley, encontramos que a través de estos

dos instrumentos, lo que debe de hacer el Registro Nacional de Población, que es el administrador del Registro Nacional de Ciudadanos junto con la Cédula de Identidad, es validar la identidad, que es una atribución que le corresponde al Registro Nacional de Población, en cuanto se emita la Cédula y se cree el Registro Nacional de Ciudadanos, cosa que no ha ocurrido,

Enfatizó que en tanto eso no ocurra, le corresponde al Instituto Nacional Electoral ahora, antes el IFE, validar la identidad utilizando el Registro Federal de Electores y los datos que ahí se tienen.

Adicionalmente comentó que de una lectura sistemática, armónica de las diferentes disposiciones de la Ley General de Población se desprende que, dado que nuestro documento se usa para la identificación personal y que ese proceso de identificación requiere de una validación y autenticación, corresponde también al Instituto realizar esas funciones.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Precisó que estos lineamientos tienen que ver con el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, para el Proceso 2014-2015.

Destacó que sería muy importante que los partidos políticos, que utilizan el Listado Nominal lo reintegren, en este caso sería al OPLE, como se propuso en el lineamiento número 111, que precisamente una de las adiciones es que, una vez concluido el Proceso Electoral, el Organismo Público Local deberá reintegrar los Listados Nominales a la Dirección Ejecutiva, por conducto de la Junta Local, en la entidad que corresponda, en términos de lo dispuesto en el convenio que para tal efecto se suscriba.

De esta manera se obligaría al OPLE a entregarle al INE, una vez que concluya el Proceso Electoral, ese listado; pero también en este acuerdo se podría incluir una redacción, para el efecto de obligar a los partidos políticos, en este caso locales, y los candidatos independientes, le regresen el listado al propio OPLE.

Recordó que se contará con una casilla única y el INE entregará el listado a los partidos políticos con registro a nivel nacional y este lineamiento sería para cuando el OPLE le entregue el listado a los partidos políticos, con registro a nivel local, y candidatos independientes que ellos tengan.

En los lineamientos AVE se tendría que hacer alguna modificación en el número 39, que dice: “A más tardar 15 días hábiles, posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal, los representantes de los partidos políticos nacionales”, dice aquí “en la medida de lo posible, devolverán a las juntas distritales ejecutivas, en su ámbito de competencia, las listas nominales de electores con fotografía que recibieron”; por lo que se tendría que trabajar en modificar estos lineamientos para que se convierta en una obligación.

Y dijo que con independencia de que en los lineamientos se especifique que el incumplimiento de la obligación será motivo de una sanción, es sabido que una obligación se debe cumplir ya que en caso de incumplimiento, como consecuencia se se impone una sanción.

C. Alberto Marco Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista: Expresó que este tema relativo a la garantía de los datos personales fue ampliamente debatido en la Comisión de Vigilancia y que hubo un acuerdo de profundizar en esta discusión, por lo que el debate se encuentra pendiente, aunque este punto de acuerdo tuviera que resolverse.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Consultó en dónde estarán los listados nominales si en los OPLE's o los Consejos, ya que a los partidos políticos debe garantizarse el acceso correspondiente; porque sería requerido en el caso de que se utilice el listado como prueba derivado de la interposición de un medio de impugnación y la Comisión de Organización debería contar con instrucciones precisas de este acuerdo.

Y en cuanto al tema del tratamiento de los datos personales y el uso del Padrón Electoral, señaló que para su representación el Listado Nominal y el Padrón Electoral es un asunto de Estado, es un asunto de seguridad nacional, ya que ahí están los datos de todos los ciudadanos.

Dijo que han sido acosados o señalados, sin acusación, por el mal uso del Listado Nominal, por lo que aclaró que su representación ha recibido solamente dos productos electorales y les ha dado siempre un buen uso para el análisis del contenido de éste. Pero que hay segmentos del Padrón que se pueden construir a partir de los entes públicos o privados.

Mencionó que hay una discusión sobre la responsabilidad del ciudadano que entrega sus datos, y aunque para eso están los avisos de privacidad, dijo que el Registro Federal de Electores en algún momento o el Consejo General, los consejeros y el Consejo General debe de emitir lineamientos con respecto a ese particular, ya que es responsabilidad de la autoridad vigilar que la entrega de esos datos tenga un buen uso.

Opinó que la ruta que sigue esta discusión es que eventualmente en un futuro el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores estarán en manos del IFAI y no del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no existir otra intervención, solicitó al Secretario Técnico pusiera a votación el proyecto de acuerdo y precisar las observaciones que se tomarían en cuenta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Enlistó las observaciones, en primer lugar refirió la supresión del antecedente señalado por la representación del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, la corrección a los lineamientos 36 y 71; el engrose con las observaciones realizadas por la representante del Partido Nueva Alianza, correspondiente a complementar procedimiento y protocolo de destrucción.

Con estas adendas y modificaciones, consulto a los Consejeros integrantes de esta Comisión, sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el acceso, uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los organismos públicos locales para los procesos electorales 2014-2015, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 04SE: 13/11/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el acceso, uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los organismos públicos locales para los procesos electorales 2014-2015.</p>
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los presentes, este Proyecto de Acuerdo.

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional: Planteó a la mesa que de la lectura integral del proyecto de lineamientos se entiende que se está diseñando el sistema PREP, como una función que habrían de ejecutar en el ámbito de sus competencias, el INE, por un lado, respecto del Proceso Electoral Federal, y los OPLEs, respecto de los procesos electorales locales.

Y que la cuestión sería que derivado de que esta función, en cuanto a los Programas de Resultados Preliminares, se contempla en la norma constitucional como una atribución exclusiva del INE, se entendería, incluso a la lectura del 305 de la LEGIPE, que se debe ejecutar un sistema único, con reglas establecidas por el INE, para dar seguimiento y presentar los resultados preliminares respecto de todas las elecciones.

Consideró que el proyecto de lineamientos presenta la posibilidad, desde su diseño, de que sean en paralelo programas y procedimientos distintos y separados únicamente a la luz de estas notas que se estarían emitiendo. Porque incluso en el artículo 8 de los Lineamientos, establece con claridad que el Instituto se encargaría del Proceso Electoral Federal y los OPLEs, respecto de los resultados de sus elecciones locales.

Externó que su visión sería en el sentido que es una atribución exclusiva del INE y, por tanto, el contenido de estos lineamientos contradice el contenido de la norma constitucional.

C. Francisco Daniel López López, representante del Partido de la Revolución Democrática: Propuso que hubiera mayor acercamiento en el tema del trabajo que se hace con el Comité Técnico; destacando que el artículo 28 marca que: “A las sesiones de los Comités Técnicos Asesores, podrán acudir en calidad de invitados, con derecho a voz”, y marca “los funcionarios de la autoridad electoral administrativa correspondiente y, en su caso, especialistas y demás”.

Por ello solicitó, que en el artículo 28 se añadiera que tendrán también acceso, con derecho a voz, a los representantes de los partidos políticos, tanto en el Consejo General como en los estados. También sugirió que en el Capítulo IV. De los ejercicios y los simulacros, también estuviera incluida la invitación a las representaciones partidistas, tanto en el Consejo General, repito, como en los estados.

Recordó que ha habido una serie de propuestas, peticiones e incluso reclamos que han hecho todos los partidos en los PREPs anteriores, y consideró que el Secretario Técnico mejor que nadie, sabe de las necesidades técnicas que tienen cada uno de los partidos, para hacer el análisis que a ellos corresponde.

Destacó que es materia de mucho interés, que es un instrumento que ha generado una buena dinámica del momento electoral y que es fundamental contar con toda la información necesaria. De ahí que planteara el interés de participar con voz; para emitir opiniones y sean tomadas en cuenta.

En cuanto al texto del artículo 13 señaló que refiere que: “En el caso de la asunción parcial, para la implementación y operación del PREP, la solicitud de los OPLEs deberá presentarse, por lo menos seis meses antes de la Jornada Electoral”. Sin embargo, el artículo 123 de la LEGIPE, en su numeral segundo, marca que la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, que hace referencia a esto mismo, podrá presentarse en cualquier momento al Proceso Electoral del que se trate, por lo que propuso que este texto se plasmara en el artículo 13, página cuatro de los Lineamientos, para no tener esa restricción de por lo menos seis meses antes de la Jornada Electoral; que se describa tal cual; está en el artículo referido de la LEGIPE.

Lic. Alberto Marco Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista: Rememoró que la primera vez que se puso en práctica un Programa de Resultados Electorales Preliminares fue en la elección federal de 1988 y que los resultados electorales de esa elección federal de 1988, empezaron a fluir y daban como vencedor a Cuauhtémoc Cárdenas, hasta que se cayó el sistema; y que posteriormente en la elección presidencial de 1994, el debate se centró, ya con el IFE ciudadanizado, en cómo se deberían dar los resultados del PREP, porque era imposible revertir esa conquista, había que dar resultados electorales previos sobre el flujo como fueran llegando o no.

Afirmó que el debate era que no se podía jugar con la estabilidad del país, por ello se resolvió introduciendo el concepto de que el PREP daría resultados previos cuando manifestaran una tendencia clara e irreversible y sin embargo el PREP da resultados que no cambian nunca en sus porcentajes, desde la primera casilla, hasta la última. Por ello el PREP podría ser un indicador y adelantado de la elección o del resultado final y por lo tanto, un ejercicio hasta cierto punto inútil, frente a todos los mecanismos que existen actualmente, como son las encuestas, *exit-polls*, que dan resultados antes que el propio INE.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Manifestó su extrañeza de que este tema se sometiera a consideración de esta Comisión, ya que considera debía estar en la Comisión de Organización, además que en anteriores ocasiones las discusiones de este tema eran con la Secretaría Ejecutiva, por ello solicitó que se retirara el punto y se mandara a la Comisión de Organización o, en su caso, en Comisiones Unidas, con el resto de flujo del PREP.

En caso de que no se atendiera esta solicitud, se pospusiera la discusión hasta la próxima sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores para poder intercambiar bien los puntos de vista y en caso de que se discutiera en esta Comisión, se considere al equipo de compañeros integrantes de esta área en su partido que son expertos en estos temas. Destacó que hizo toda una disertación y debate en el 2006, con respecto a este tema, y tiene posiciones muy claras y quisiera profundizar más en el análisis de estos Lineamientos, para poder estar en posibilidades de discutirlos más ampliamente con la autoridad electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Aclaró que como se señala en el antecedente 9 del proyecto de acuerdo, existe ya un acuerdo del Consejo General, donde se discutieron los Lineamientos para Organizar los Trabajos de Reforma o Expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la última reforma electoral y que precisamente en el punto segundo, fracción III, inciso a) del acuerdo referido, que se emitió el 6 de junio de 2014, mandató que la Comisión del Registro Federal de Electores presentaría al Consejo General, para su aprobación, la propuesta de expedición o reforma, según fuera el caso, entre otros instrumentos normativos, de los Lineamientos para la Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por esa razón, afirmó que la Comisión del Registro Federal de Electores es la que está asumiendo esta actividad y, por eso, se trabajó en los lineamientos y se listó para verlos en esta sesión y que se debían emitir estos lineamientos, a lo cual respondió al cuestionamiento de por qué si el INE va a asumir la actividad de revisar el PREP en las elecciones locales, por qué se está poniendo que tiene que ser con seis meses de antelación a la celebración de la Jornada Electoral y dijo que técnicamente, según lo que nos ha explicado el Coordinador General de la Unidad de Informática, ingeniero Jorge Torres, ese es el plazo mínimo que se necesita, para que se pudiera instrumentar un sistema para el PREP, a nivel local.

Siendo ese el motivo por el cual estos Lineamientos se contemplaron en esa periodicidad, porque si son solicitados al principio del Proceso Electoral podría dar tiempo, pero si ya es con una fecha muy cercana a la Jornada Electoral, eso complica la posibilidad de apoyar en esa actividad.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Dijo que le gustaría compartir la lectura del representante del Poder Legislativo del PAN y que fuera un solo sistema, pero la Constitución cuando establece qué funciones corresponden a los OPLEs dice: Resultados preliminares, entonces no se ejercerán solo por el INE, pero que estos Lineamientos lo que hacen es abrir la posibilidad para que se dé una asunción parcial y que es, además, particularmente útil cuando hay elección concurrente, porque el día de la Jornada Electoral próxima va a estar operando el PREP del INE.

Por lo que consideró redundante no darles la posibilidad a los OPLEs de que usen el Programa del INE, sino que tengan que construir su propio programa, con todos los riesgos y costos que eso implica, ante lo cual dijo que dado que hay casilla única, que la copia PREP se lleve al distrito del INE y ahí se capture todo, contando con capturistas digitalizadores adicionales y sobre todo digitalizadores ahí en las juntas distritales donde va a haber elección local y donde lo soliciten.

Señaló que eso permitirá ahorrar muchos recursos a los OPLEs y beneficiarse de la propia infraestructura informática y de seguridad para la transmisión de la información que tiene el INE.

De tal manera que no puede ser un sistema único, porque la Constitución sí dice que los OPLEs lo harán, pero se puede colaborar con ellos y que ese es el ánimo.

Relató que si bien los comités técnicos no son comisiones donde están los partidos, lo normal es que se entrevisten con los partidos y que su experiencia como integrante de un comité era de diálogo con los representantes de los distintos partidos y, que en su momento, no hubo impugnaciones sobre este programa, se han mejorado las pantallas, se han depurado los criterios para las inconsistencias, ya no se deja un archivo medio escondido, en fin, que ha mejorado. En cuanto al PREP nacional, dijo que es distinto porque son los resultados de 300 distritos que van cambiando todo el tiempo; y no es una foto fija.

Y sobre los plazos y por qué se revisará en esta Comisión, expresó que aun y cuando no necesariamente debiera llevarse aquí, habría que hacerse cargo del asunto y sobre los plazos dijo que habría que construir los motores de cálculo, hacer el diseño, hacer pruebas con los OPLEs, para lo cual se requiere conocer con tiempo el requerimiento.

Y que en el caso de que los OPLEs decidan irse por su ruta, tendrán que crear su propio comité, hacer su propia auditoría, lo cual es más oneroso y eventualmente cuando no haya elecciones concurrentes en fecha y el INE no esté operando el PREP, no se podrá garantizar lo mismo y también ese escenario se contempla en los lineamientos.

Por lo que concluyó que dan lugar para que, a pesar de que no sea un sistema único se puedan ensayar estos escenarios de cooperación.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática: Aclaró que el plazo va también de la mano con los trabajos que se tienen que estar realizando, principalmente en cuestiones de infraestructura que se tiene que destinar para soportar la operación, en su caso, de los sistemas de los institutos locales, y también para poder hacer el análisis de la forma en que se tienen que llevar los agregados, en su caso, de cada una de las votaciones, en este caso de las entidades.

Refirió que puede haber algunas variantes menores en cada una de las entidades, respecto a las legislaciones locales, y este trabajo se tiene que hacer con base en un análisis, en un diseño y en una implementación, y este es un trabajo que lleva algunos meses, sobre todo en cuestiones de programación, en revisión y pruebas. Ello partiendo también del hecho de que se está poniendo, dentro de los Lineamientos, que deben existir ejercicios y simulacros, con una antelación mínima de un mes, para poder, en dado momento, tener mayor certeza.

Mencionó que hay varios elementos que en el caso de un Comité Técnico Asesor, que se está poniendo como parte de los Lineamientos, tiene que acompañar estos trabajos y, finalmente, hay un plan de trabajo que se tiene que revisar con este Comité Técnico Asesor, para que pueda también emitir las opiniones de lo que se está analizando, de las variantes que pudiéramos tener en cada una de las entidades.

Y que también hay algunos otros aspectos de revisión que llevan una cantidad, dadas las experiencias que ha tenido el Instituto en elecciones anteriores, nos han llevado año con año o elección tras elección, a ir adelantando los trabajos, para poder tener mayor confiabilidad en los sistemas que se implementan, y esto nos ha abonado en un éxito, en el sentido de que los sistemas están operando continuamente, que es parte de los trabajos que se tienen que realizar.

Señaló que también hay un trabajo de reclutamiento y capacitación del personal que interviene en todo lo que conlleva la captura de datos o la digitalización, para cada una de las elecciones locales, partiendo de un esquema, en su caso, de asunción, tendríamos que implementar esquemas de digitalización específicos, para cada una de estas elecciones locales, aunado a la elección federal. Lo cual conlleva personal, y bienes informáticos que se tienen que adquirir de acuerdo a procedimientos administrativos, que también llevan sus tiempos asociados.

Puntualizó que hay varios aspectos y componentes, tanto técnicas logísticas que nos llevan a, en este caso, establecer ese período de tiempo para poder apoyar, en caso de asunción, a los institutos locales, en poder ejecutar el PREP a través de un esquema que implante el Instituto Nacional Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Observó que todos los programas que se desarrollan en el Instituto son transparentes, hay una participación directa de los partidos políticos, y que en el caso del PREP, en particular, siempre, por su naturaleza, requiere esa transparencia y participación de los partidos.

Recordó que en otras ediciones del programa, ha habido total disposición del Comité Asesor, para las interacciones necesarias con las representaciones de los partidos políticos, para que el Comité informara de los avances y escuchara también de viva voz las diversas inquietudes o dudas que había sobre las partes finas, técnicas, operativas del programa.

Por lo que consideró que en esta ocasión el Comité que se integra, ahí también habrá que tener cuidado para que justamente esa interacción, vía reuniones, exista y además, también, por supuesto, la invitación a los simulacros, que siempre se ha dado.

Aseveró que la autoridad siempre ha sido muy sensible para que exista esa participación y esa vigilancia y supervisión de todos los trabajos del Programa; y en caso de que las instituciones locales lleven a cabo su PREP, será una práctica cómo lo aborden.

C. Francisco Daniel López López, representante del Partido de la Revolución Democrática: Se congratuló de la buena intención de que esto exista, pero que resultaría conveniente quedara plasmado en algún punto de los lineamientos ya que ello beneficiaría a todos.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Afirmó que este tema es de suma importancia para su partido y los equipos al interior de éste.

En cuanto al tiempo de aprobación preguntó al Director de la UNICOM si se aprobaría por el Consejo General en diciembre.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática: Respecto a la pregunta que le formularon respondió que es importante que en este caso de los Lineamientos, para que pueda fluir esto se puedan aprobar, obviamente, con las consideraciones que puedan existir al respecto y para que pueda subir a la sesión de Consejo y dé oportunidad para que los OPLEs puedan revisarlos y, en dado momento, considerar la asunción correspondiente.

Consideró que serían seis meses, lo que llevaría, en principio, al 7 de diciembre; no obstante, se previó en un transitorio que esta fecha se extienda al menos una semana más, para poder dar oportunidad a los organismos públicos de que revisen todas las consideraciones para, en su momento, poder hacer la solicitud, que aclaró no necesariamente se considera como otorgada el hecho de que la hagan; se tiene que analizar, de acuerdo también a la disposición legal, y el Consejo tendrá que determinar, en su caso, la posible asunción parcial al respecto.

C. Alejandro Álvarez Fernández, representante de MORENA: Solicitó que si se aprobara este proyecto el día de la fecha, se pudiera abrir la posibilidad de discusión con las representaciones partidistas, después del análisis correspondiente, destacando su relevancia ya que en su partido este tema es una discusión permanente y siempre lo han extendido hasta el Consejo General. Y que si esa solicitud fuera atendida no tendría inconveniente en que se aprobara el día de la fecha.

Compartió la reflexión histórica de este punto, considerando que pudiera ser en un solo sistema; ya que este tema se vinculó con una gran discusión que se dio en 1997 y que desde entonces proponía ponerlo al servicio de los OPLEs dentro de los convenios de colaboración que, en este caso, creo que sí tiene que ser la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o de la Secretaría Ejecutiva.

Agregó que sería en el convenio de colaboración, donde se tendría que insertar un rubro relativo al uso de este programa, ya que hay empresas, que han hecho lucro de esto y el caso más concreto es la elección del actual Secretario de Gobierno del estado de Tabasco, donde su partido hizo un fuerte cuestionamiento y, además, esa elección se cayó.

Consideró que el tema no se agotaría aquí, se seguiría tratando y se tendrían que ventilar directamente los temas con el Coordinador de UNICOM.

En cuanto al tema de auditorías, refirió que le gustaría aparecer como parte de la auditoría; al ser expertos en esa actividad y no solo considerar al auditor que refiere el documento, sino que se abra esa posibilidad. Solicitó el código fuente, para estar seguros de que funciona bien.

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional: Se sumó a la propuesta del representante de MORENA, en el sentido de dejar abierto el debate, para ir perfeccionando el documento.

Y se congratuló con la salida planteada por el Consejero Ciro Murayama, en cuanto a considerar a los OPLEs en este sistema que ya está perfeccionado. Sin embargo, observó que de la lectura de estos Lineamientos no se advierte que esa posibilidad sea tangible.

Refirió que en los Lineamientos que está trabajando la Comisión de Vinculación se aborda muy someramente esta parte del PREP, respecto de los procesos electorales concurrentes, pero no resuelve el problema de fondo; es decir, únicamente enuncia que se tienen que hacer ciertos acuerdos, que se tienen que emitir ciertos lineamientos y la creación de ciertas figuras o comités, pero que habría que aterrizarlo a este nivel que lo está planteando el Consejero Ciro Murayama, para hacer posible y, de alguna manera, vincular a los OPLEs a que puedan trabajar con este sistema.

Dijo que le parecía que el Instituto Nacional Electoral, sí tendría la capacidad para ahorrar un poco en este proceso, en los términos en los que lo presentó el Consejero Ciro Murayama; es decir, que en un mismo centro de acopio se reciban estas actas, que se procesen y que se manden los resultados a sistemas distintos.

Acotó que la redacción que se propone en este instrumento da a entender una cosa distinta; para lo cual aludió los artículos 8, 14 y 19 de los Lineamientos, por lo que consideró necesario dejar el debate abierto para perfeccionar y solucionar estos problemas, porque ciertamente tampoco la redacción de la ley ayuda para definir qué va a pasar con esta parte.

Respecto del contenido del artículo 219 de la LEGIPE, en su numeral tres, comentó que en la parte final señala que estos resultados y la información deben tener como destino el Consejo General del INE, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, las coaliciones, los candidatos, por lo que su interpretación es que liga al INE con todos los datos de los resultados preliminares, es decir, no los circunscribe únicamente al tema de la elección federal.

Por principio le pareció que se debería entender o discernir cuál es el diseño que se quiere de este instrumento; aunque mantuvo su postura de que sea un sistema único, ya que así como está el diseño, no se resuelven esos problemas.

Finalmente cuestionó que en caso de dejar abierto el debate, qué garantías tendrían para que, llegado el momento, pudieran perfeccionar esta parte del documento y presentar otra versión, quizá, con estas adecuaciones, ya ante el Consejo General.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Estimó que tanto el Coordinador de UNICOM como los Consejeros estarían en disposición para atender inquietudes posibles adecuaciones en los próximos días, antes de subir el asunto al Consejo General.

Recordó que los Lineamientos tienen que estar para el 20 de noviembre, por lo que la sesión programada del Consejo será el 19, miércoles, en la que se tratarán los Lineamientos de Fiscalización, de Radio y Televisión, los reglamentos y también estos

Lineamientos que tienen que estar aprobados, para dar oportunidad a los OPLEs de sumarse.

Mencionó que considera que son atendibles las solicitudes del representante del PRD, para que quede expreso que los comités estarán en interlocución con los partidos, y que los partidos asistirán a los simulacros y a las pruebas.

De igual forma, expresó que se pueden atender en el curso de los siguientes días, para incorporarlos en caso de que haya acuerdo, teniendo la certeza de que se va a contar con este instrumento, para que se puedan sumar los organismos.

Expuso dos posibles escenarios regulados respecto a la asunción: en primer lugar, que el Instituto asuma y opere, y el otro que lo hagan los OPLEs, para lo que tendrían que instrumentar sus comités técnicos, auditorías y contar con su estructura informática. Ante ello, planteó que si fuera la segunda opción, tendrían que hacerlo completo y bien.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Consideró que podrían recibir observaciones concretas al acuerdo, para ser valoradas y, en su caso, preparar un engrose a nombre de la Comisión, para abrir la ruta para perfeccionar el documento, teniendo en cuenta que el plazo para aprobarlo es en la sesión del 19 de noviembre.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad de Servicios de Informática: Comentó, respecto al planteamiento del PRD, la redacción del documento, para valorar alguna posible adición. Para ello, citó la fracción VII del artículo 26, respecto a los comités técnicos asesores: “Deberán tener, entre otras funciones, con una antelación mínima de seis meses, las siguientes: Realizar reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la operación del PREP y demás asuntos que considere procedentes darles a conocer”.

Asimismo, expresó que esto constituye una experiencia que el IFE ya ha tenido, y que ha funcionado, para contar con retroalimentación junto con los comités técnicos asesores.

Por ello, dijo, en los lineamientos se refleja parte de esa experiencia en cuanto a procedimientos que abonen a dar mayor confianza sobre las actividades relacionadas con el PREP, teniendo toda la apertura y transparencia, para tener plena claridad con lo que vaya sucediendo con este Programa.

Enseguida ratificó los comentarios de los consejeros en el sentido de una total disposición por su parte y por parte de la Unidad a su cargo, para recibir los comentarios y sugerencias para, en su caso, tomar determinaciones al respecto.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Comentó que, efectivamente, el plazo de 180 días que otorga el transitorio de la LEGIPE está a punto de vencerse, por lo que es necesario someter a consideración del Consejo General este proyecto de lineamientos a la brevedad, ya que de no aprobarse en la sesión del 19 de noviembre, los OPLEs verían restringido el plazo para solicitar al INE, en su caso, que asumiera esta actividad, de instrumentar el PREP en las elecciones locales.

Por ello, pidió el apoyo para que a través del Ing. Jorge Torres se hagan llegar los comentarios que al respecto surjan.

Al no existir ya más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación este punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 05SE: 13/11/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares”.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

7. Relación de solicitudes y compromisos de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que no se registró algún compromiso o solicitud, ya que las que fueron planteadas en los diversos puntos, fueron tomadas en cuenta en los documentos y así fueron votados.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no haber puntos pendientes de desahogo del Orden del día, declaró la conclusión de la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17 horas con 05 minutos del día 13 de noviembre de 2014.

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA

PRESIDENTA

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO TÉCNICO